



RIO GALLEGOS, 29 DIC. 2003

**VISTO:**

La Nota de fecha 29 de Diciembre de 2003 interpuesta por el Sr. Alejandro TYMOSZCZUK en su calidad de Encargado de Empleos y Capacitación de Cerro Vanguardia S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita se autorice al Sr. Martín Darío AGUILAR, alumno de la carrera Analista de Sistemas que se dicta en esta Unidad Académica, a realizar una pasantía desarrollando tareas teóricas y prácticas en la carga y proceso de datos en programas específicos del área de Exploraciones complementando el aprendizaje con la utilización del Sistema de Información Geográfica en el ámbito del Yacimiento Cerro Vanguardia;

Que obra Nota N° 204/03 del Sr. Jefe de Administración por la que informa que el presente trámite no puede considerarse como Pasantía dado que no se pueden cumplimentar los mecanismos y plazos establecidos en la reglamentación vigente ante el Inicio del Receso de Verano del personal de las distintas áreas de esta Unidad Académica;

Que a efectos de no obstaculizar la capacitación del mencionado alumno se debe dictar el instrumento legal pertinente autorizándolo a efectuar las tareas citadas precedentemente contando con un seguro de vida en el período comprendido entre el 5 de Enero y el 28 de Febrero de 2004;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR al Sr. Martín Darío AGUILAR (D.N.I. N° 29.576.912), alumno de la carrera Analista de Sistemas que se dicta en esta Unidad Académica a desarrollar tareas teóricas y prácticas en la carga y proceso de datos en programas específicos del área de Exploraciones complementando el aprendizaje con la utilización del Sistema de Información Geográfica en el ámbito del Yacimiento Cerro Vanguardia contando con un seguro de vida en el período comprendido entre el 5 de Enero y el 28 de Febrero de 2004.-

**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1-6 Remanente de Ejercicios Anteriores.-

**ARTICULO 3º.-** GIRAR copia del presente instrumento legal al Encargado de Empleos y Capacitación de Cerro Vanguardia S.A.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. Alejandro Gómez  
Decano  
UNPA-UARG

709

**DISPOSICION**